

DECRETO

LANUS, 20 FEB 2007
Nº 0257

Visto que es necesario reorganizar el plantel de agentes municipales para una mejor Administración y la prestación de servicios a la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

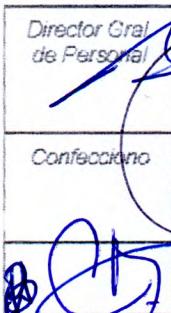
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Marzo de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Yolanda Clara BUSTOS, Legajo Nº 16430/0, cumpliendo funciones de Auxiliar de Administración en el área de la Dirección de Promoción y Asistencia Social, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Categoría 61, Oficina 604, Agrupamiento 9, Personal Temporal Mensualizado quien se desempeñaba en el Área de la Dirección de la Mujer, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Oficina 651.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Marzo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

